Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Adjudica Licitación a Proveedor que se indica.-

Monte Patria, 26 de Julio de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 9.748.-

VISTOS:

- El artículo 1°, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- Pedido de Materiales **N° 400** de fecha **14 de Julio de2017**
- Tabla de Evaluación de Ofertas
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. Articulo N° 10 del Reglamento de Compras Públicas, que autoriza compras menores a 10 UTM.
2. Pedido de Materiales N° 400 de fecha 14-07-2017
3. La necesidad de implementar repisa CESFAM Monte Patria
4. Las tres (3) cotizaciones de Proveedores
5. La oferta más conveniente.

DECRETO: Autoriza la fabricación e instalación de serigrafía (Logos corporativos), según Orden de Compra N° 2996-749-L117, denominada "Fabricación e instalación de serigrafía" al Proveedor que se indica.

SOC. COMERCIAL DON OSCAR Y CIA LTDA.	R.U.T. N° 76.149.466-K	$ 226.747.-

1.- APRUÉBASE Fabricación e instalación de serigrafía repisa CESFAM Monte Patria.

2.-IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.013.001.300 "Equipos Menores"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MONTE PATRIA

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza

YMJ/JDC/ARR/rnd
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- Archivo DESAM